

**AVISO No. 0554**

**07 de Junio de 2018**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **DIANA CAROLINA ORTIZ MORENO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 2033 DEL 29 DE MAYO DE 2018**

Persona a notificar: **DIANA CAROLINA ORTIZ MORENO**

Dirección de notificación usuario **CL 31N 20 - 50**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**JORGE ISAAC GARCIA GUERRA**  
**Dirección Comercial EPA E.S.P**

Armenia, 07 de Junio de 2018

Señora:

**DIANA CAROLINA ORTIZ MORENO**

CL 31N 20 - 50

Teléfono: 7376304 - 3164533969

Armenia Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 2033 DEL 29 DE MAYO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0554 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 2033 DEL 29 DE MAYO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION ESCRITA MATRICULA 138617”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**JORGE ISAAC GARCIA GUERRA**  
Dirección Comercial EPA E.S.P

**RESOLUCION PQRDS 2033**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESULEVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA N° 138617**

El Profesional Especializado Adscrito a la oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP. En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Señora **DIANA CAROLINA ORTIZ MORENO**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Nacional y el artículo 152 de la Ley 142 / 94, a través de la Personería Municipal de Armenia, Argumenta lo siguiente:

*“Vivo en el conjunto altos de los Ocobos el apartamento es de 3 habitaciones y vivimos dos personas el mes abril nos llegó el recibo del agua por \$73450 y este mes de mayo por \$ 68245 en los recibos es claro que se pagan 3 concepto acueducto que es el consumo alcantarillado y aseo en el mes de abril alcantarillado llego por \$20104 y aseo por \$ 31423 este mes mayo alcantarillado llego por \$17455 y aseo por \$ 31387 como nos pareció bastante elevado estos dos últimos conceptos realizamos la comparación con otros recibí de apartamentos de igual condiciones al de nosotros y podemos ver el valor del servicio de alcantarillado en los otros apartamentos es mucho más bajo aproximadamente \$ 7000 o \$ 9000 pesos Estos servicios no son fijos para todos.*

*Por qué vería de un apartamento a otro si los apartamentos son de igual tamaño.*

*Por qué el servicio de aseo está caro, costo fijo por suscriptor \$ 16106 más costo variable de residuos No A 15.281 a que se refiere costo variable de residuos No A .”*

2. Que a la fecha el valor a cancelar por el servicio de Acueducto, Alcantarillado tienen los siguientes valores incluidos la contribución del 60% por estar en estrato 5 medio alto.

Concepto de Cobro	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Valor Total \$	OTROS CONCEPTOS			
		V/r Unit.	V/r Total			Detalle	Cuota No.	Valor	S
<b>Servicio de Acueducto</b>						Devolucion tasa ambiental	0		-\$ 29.00
Acueducto	6	\$ 1.090,58	\$ 6.543,00	\$ 3.926,00	\$ 10.469,00	Devolucion tasa ambiental	0		-\$ 712,00
Acueducto	6	\$ 2,52	\$ 15,00	\$ 9,00	\$ 24,00	<b>Subtotal Otros Conceptos</b>			<b>-\$ 741,00</b>
<b>Acueducto</b>					<b>\$ 20.144,00</b>	<b>Último Pago</b> Día Mes Año Valor Pa			
<b>Servicio de Alcantarillado</b>						<b>Realizado</b> 21 / 04 / 2018 \$ 73.450,00			
Alcantarillado	1	\$ 3.643,16	\$ 3.643,00	\$ 2.186,00	\$ 5.829,00	"La presente factura presta mérito ejecutivo (Art. 130 Ley 142 de 1994) y para todos los efectos se asimila a una letra de cambio"			
Alcantarillado	6	\$ 63,59	\$ 382,00	\$ 229,00	\$ 611,00	Firma Gerente General			
Alcantarillado	6	\$ 1.147,36	\$ 6.884,00	\$ 4.131,00	\$ 11.615,00				
<b>3. Servicio de Aseo</b>									
Suscriptor	1		\$ 10.067,00	\$ 6.039,00	\$ 16.106,00				
Residuos No A	1		\$ 9.551,00	\$ 5.730,00	\$ 15.281,00				
<b>SE</b>					<b>\$ 31.387,00</b>				
<b>AGUA, ALCANTARILLADO, ASEO Y OTROS CONCEPTOS</b>					<b>\$ 68.245,00</b>				
<b>\$ DEL CONVENIO</b>		<b>RECLAMOS VIGENTES</b>		<b>SUBSIDIO Y CONTRIBUCIÓN</b>		<b>SALDO A FAVOR</b>		<b>TASA INTER</b>	
Canceladas:		Facturas en Reclamo: 0		Acueducto + Alcantarillado: 60%		\$ 0,00			
Pendientes:		Valor en Reclamo: 0		Aseo: 60%					

- Cargo Fijo Acueducto: \$6.031,58° con Contribución del 60% Total cargo fijo \$9.651°°
- Cargo Fijo Alcantarillado: \$3.643,16° con Contribución del 60% Total cargo fijo \$5.829°°
- Consumo por metro cúbico facturado: \$1.090,58 con Contribución del 60% tiene un valor de \$1.745°°.
- Vertimiento por metro cúbico facturado: \$1.147,36 con Contribución del 60% tiene un valor de \$1.836°°.
- Tasa Ambiental de Acueducto por metro cúbico facturado: \$2,52 con Contribución del 60% tiene un valor de \$4.03°°.

- Tasa Ambiental de Alcantarillado por metro cúbico de vertimiento facturado: \$63,59 con Contribución del 60% tiene un valor de \$102°°.

3. Que sumado a lo anterior se factura el servicio de Aseo el cual incluye lo siguiente:

- Costo fijo por suscriptor: \$10.067°° con Contribución del 60% Total Costo fijo por suscriptor \$16.106°°

- Costo variable de Residuos No Aprovechables: \$9.551°° con Contribución del 60% Total: \$15.281°°

Que estos costos del servicio de Aseo incluyen:

*Comercialización Del Servicio (Ccs)*

*Subsidio Ccs*

*Costo De Limpieza Urbana (Clus)*

*Subsidio Clus*

*Subsidio Cdf*

*Subsidio Cbls*

*Costo De Recolección Y Transporte (Crt)*

*Subsidio CRT*

*Costo De Disposición Final Por Tonelada (Cdf)*

*Costo De Barrido Y Limpieza (Cbls)*

4. Que el aumento en el valor del servicio prestado autorizado para el año 2018 fue aplicado en el mes de Abril de 2018 por ello vio un cambio notorio en su facturación.

5. Que respecto de los demás predios se le informa que cada caso es concreto ya que los valores facturados obedecen a que el predio esté ocupado o desocupado, con los consumos individuales o sin consumos lo que el área de facturación envía a cada predio y para el caso concreto en su predio el consumo promedio es de 6M3.

De conformidad con lo anteriormente Expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Informar a la peticionaria **DIANA CAROLINA ORTIZ MORENO** por la entrada en vigencia del nuevo marco tarifario de conformidad con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico resoluciones CRA 688 de 2014, 720 Y 735 DE 2015 las cuales se explicaron con detalle actualizadas al mes de Abril de 2018 de conformidad con los considerandos arriba expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar de la presente resolución a la Señora **DIANA CAROLINA ORTIZ MORENO** de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994.

Dado en Armenia, Q., a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2018).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**  
**Profesional Especializado**  
**Dirección Comercial**